**ACTA 2023-****24**

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día siete de junio del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:**  Aprobar un incentivo por el monto de: doscientos dólares de los Estados Unidos de América, para los empleados que trabajaron en el montaje del sistema compactador, en el camión marca international que la Municipalidad adquirió para que realice la recolección de los desechos sólidos en el Municipio, los cuales son los siguientes; 1) **XXXXXXXXXXX**; 2) **XXXXXXXXXXX**; 3) **XXXXXXXXXXX**. Se autoriza a la señora tesorera Municipal realizar el pago de **Fondos Propios** de esta Municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. por unanimidad. **ACUERDA:**  Aprobar un incentivo por el monto de: cien dólares de los Estados Unidos de América, al empleado **XXXXXXXXXXX**, Mecánico de Obra de Banco; por el trabajo realizado en el montaje del sistema compactador, en el camión marca international, que la Municipalidad adquirió para que realice la recolección de los desechos sólidos en el Municipio. Se autoriza a la señora tesorera Municipal realizar el pago de **Fondos Propios** de esta Municipalidad **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. por unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, **XXXXXXXXXXX**, para que erogue de **Fondos Propios** de la Municipalidad, el monto de: cuatro mil novecientos ($4,900.00) dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de incentivo para los padres que laboran en esta Municipalidad, ya que el día 17 de junio se celebra a nivel nacional el día del padre, dichos padres son: 43 Empleados Municipales y 6 padres Concejales con un incentivo de: cien $100.00 dólares de los Estados Unidos de América, a cada uno; (Según Anexo de Planilla). **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Nombrar al Arquitecto: **XXXXXXXXXXX**, como Supervisor del proyecto Mantenimiento de Bóveda en calle principal, Caserío la Fincona, Cantón calle nueva, Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador, **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Nombrar a Julio Cesar Estrada Alvarado, tercer concejal propietario, como encargado del Combustible en el periodo comprendido del día ocho de junio del presente año, hasta el día treinta y uno de diciembre del presente año, ad honorem. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA.** Solicitar a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, nos venda al contado 200 talonarios de Fórmula 1-ISAM 50 c/u por un valor unitario de $3.00 dólares de los Estados Unidos de América, por un monto total de: $600.00 dólares de los Estados Unidos de América. Se autoriza a **XXXXXXXXXXXXXX** Tesorera Municipal, para que realice el pago del **Fodes 120 Funcionamiento** y retire las especies municipales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA.** Autorizar a la señora Tesorera Municipal realizar los siguientes pagos de **Reparación de Mantenimiento de Calles Vecinales y Urbanas,** a **XXXXXXXXXXX**, el monto de: $101.05 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para la maquinaria propiedad de esta Municipalidad, a **XXXXXXXXXXX**, el monto de: $447.43 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para camión volvo blanco, Motoniveladora, Retroexcavadora y camión Isuzu, propiedad de esta Municipalidad de **Recolección de Desechos Sólidos,** a **XXXXXXXXXXX**, el monto de: $150.89 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para el camión recolector propiedad de esta Municipalidad, de **Abastecimiento de Agua a las Comunidades** a José Elías Escobar Romero, el monto de: $60.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para el camión cisterna propiedad de esta Municipalidad; de **Actividades de Prevención y Mitigación de Desastres, Protección Civil** a **XXXXXXXXXXX**, el monto de: $46.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para el vehículo asignado a Protección Civil Guazapa; del **Fodes 120 Funcionamiento** a **XXXXXXXXXXX**, el monto de: $198.35 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para los vehículos de uso administrativo, propiedad de esta Municipalidad. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA.** Autorizar a la señora Tesorera Municipal realizar el pago de **Fondos Propios** por horas extras trabajadas en el proyecto Asfaltado de calle principal caserío Los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador, a los siguientes empleados 1) **XXXXXXXXXXX**, el monto de: $31.04 dólares de los Estados Unidos de América, 2) **XXXXXXXXXXX**, el monto de: $29.44 dólares de los Estados Unidos de América, 3) **XXXXXXXXXXX**, el monto de: $43.36 dólares de los Estados Unidos de América, 4) **XXXXXXXXXXX**, el monto de. $24.56 dólares de los Estados Unidos de América, 5) **XXXXXXXXXXX**, el monto de: $ 26.72 dólares de los Estados Unidos de América, 6) **XXXXXXXXXXX**, el monto de: $21.56 dólares de los Estados Unidos de América, 7) **XXXXXXXXXXX**, el monto de: $16.89 dólares de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO NUEVE**. Vista la solicitud enviada por la empleada **XXXXXXXXXXX**, en la cual solicita se le otorgue la licencia respectiva la cual establece el Art. 38 Inc. 2 do de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. La cual la faculta para poder ejercer el cargo de confianza, Tesorera Municipal Interina, nombramiento, en el periodo comprendido del día doce de junio del presente año, hasta el primero de octubre el año dos mil veintitrés. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Código Municipal. Por unanimidad. **ACUERDA.** Aprobar la solicitud enviada por **XXXXXXXXXXX**, y mediante el presente acuerdo se autoriza otorgarle la licencia respectiva a **XXXXXXXXXXX**, la cual establece el Art. 38 Inc. 2 do de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. La cual la faculta para poder ejercer el cargo de confianza, Tesorera Municipal Interina, nombramiento, en el periodo comprendido del día doce de junio del presente año, hasta el primero de octubre el año dos mil veintitrés. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 Núm. 2 del Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA.** Nombrar a **XXXXXXXXXXX**, **Tesorera Municipal Interina**, en sustitución de la señora Tesorera Municipal, **XXXXXXXXXXX**, por gozar de licencia por Maternidad a partir del día doce de junio del año dos mil veintitrés, hasta el día primero de octubre devengando un salario mensual de**: seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América,** y al retornar a su cargo anterior de trabajodevengara el mismo salario que ostentaba en el cargo anterior. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO ONCE**. Vista la nota recibida el día dos de junio del presente año, de parte de la señora Tesorera Municipal, en la cual explica lo siguiente, al Concejo Municipal, que fue error involuntario no enviar los saldos a la fuente de recursos correcta, informa que estas cuentas de cerraron en el mes de febrero y una de las compañeras le señalo el error, con respecto a la cuenta **XXXXXXXXXXX** Desgranado de Maíz 2021, por un monto de: $20,181.37 dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se corrigió en el mes de marzo del presente año, haciendo el traslado de fondos a la fuente de recursos correcta sin autorización, la justifica con una nota explicativa que aparece en el mes de marzo del presente año. de igual manera informa que están en fuentes de recursos diferentes las siguientes cuentas, Protección Civil por el monto de: $2.47 dólares de los Estados Unidos de América, y Fondo General Asistencia Técnica FISDL por un monto de: $188.89 dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Código Municipal. Por unanimidad. **ACUERDA.** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que traslade los fondos de las cuentas siguientes, Protección Civil por el monto de: $2.47 dólares de los Estados Unidos de América, a la fuente de recursos 111, y Fondo General Asistencia Técnica FISDL por un monto de: $188.89 dólares de los Estados Unidos de América, a la fuente de recursos, 112. **COMUNÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**